**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 020/2026.**

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025, así como el Anexo IV. "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" de dicho ACUERDO, el Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla. A.C., emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 020/2026, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de Auxiliar de Informática, del Organismo Auxiliar e Instancia Ejecutora "Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C., de acuerdo a lo siguiente:

| | |
|---|---|
| **Denominación de la vacante** | Auxiliar de Informática |
| **Número de vacantes** | 01. |
| **Salario bruto mensual** | $13,500.00 (trece mil quinientos pesos 00/100 M.N.). |
| **Adscripción** | Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla. A.C. |
| **Ubicación o sede** | Estado de Puebla. |
| **Tipo de contrato y régimen** | Honorarios. |
| **Periodo** | Noviembre y diciembre 2026. |

**Funciones del puesto:** De acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

**Perfil del puesto:** De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimiento operativos:

Los requisitos que deberá cubrir el Profesional de Informática son los siguientes:
I. Procesar la información generada en la operación de los proyectos suministrada por las coordinaciones de la Instancia Ejecutora;
II. Administrar los Sistemas de Información que sean implementados por el SENASICA;
III. Proporcionar el apoyo técnico al personal de las Instancias Ejecutoras, en el mantenimiento y la actualización de los equipos de cómputo y en la materia que se requiera;
IV. Alimentar el micrositio del sitio Web de la Instancia Ejecutora, para presentar información relativa a los bienes, materiales y servicios adquiridos por las Instancias Ejecutoras, con fines de transparencia en el ejercicio de los recursos;
V. Apoyar en el uso y manejo de los Sistemas de Información que sean implementados en la Instancia Ejecutora;
VI. Administrar el sistema de registro de entrada y salida del personal, y
VII. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en las cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

**Perfil del puesto:** De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos, los requisitos que deberá cubrir el aspirante a Auxiliar de Informática son los siguientes:

I. Requisitos generales:
I. Licenciado(a) o Técnico(a) en informática, sistemas computacionales o carrera afín, y
II. Experiencia de 6 (seis) meses en actividades de informática o sistemas computacionales.

II. Requisitos específicos:

I. Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
II. Presentar y aprobar el examen técnico respectivo.
III. No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal.

- **Escolaridad.**

| | |
|---|---|
| **Nivel de estudio:** | Licenciado(a) o Técnico(a) en informática, sistemas computacionales o carrera afín |

**Experiencia laboral y otros**

- Contar con un año de experiencia y conocimientos en computación.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

**Bases de participación:**

Requisitos de participación:
Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.

Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C. establezca.

No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, o alguna otra actividad adicional que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional, carta de pasante o técnico en estudios de informática o sistemas de la computación.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, desde hace 6 meses como mínimo.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro

Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- Carta protesta No desempeñar cargos de Servidor Público o ex Servidor Público, firmado***

*** solicitar el formato editable a cfsapuebla@comitepecuario.com, en asunto indicar "solicitud de carta protesta Servidores Públicos o de manera presencial en el Comité.

- **Documentación complementaria**
  Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

  Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.

  Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.

  Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.

  Graduación con Honores o con distinción. Reconocimiento o premios. Patentes a nombre del candidato (a).

  Derechos de autor a nombre del candidato(a).

**Registro de aspirantes:**
Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 09:00 a 17:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 20 de octubre de 2026, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C., ubicadas en Avenida Prolongación Hidalgo número 2123, Colonia Centro, CP. 72760, San Pedro Cholula, Puebla.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: cfsapuebla@comitepecuario.com, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La Instancia Ejecutora realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica.

**Aplicación de la evaluación técnica:**
Se realizará el 26 de octubre del 2026, a las 10:00 horas, en las oficinas de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C., ubicadas en Avenida Prolongación Hidalgo número 2123, Colonia Centro, CP. 72760, San Pedro Cholula, Puebla.

**Aplicación de la entrevista:**
Tendrá verificativo el día 28 de octubre del año en curso, a las 10:00 horas, para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C., ubicadas en Avenida Prolongación Hidalgo número 2123, Colonia Centro, CP. 72760, San Pedro Cholula, Puebla.

**Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

| Puesto | Evaluación técnica (%) | Formación profesional (%) | Experiencia profesional (%) | Entrevista (%) | Total (%) |
|---|---|---|---|---|---|
| Auxiliar de Informática | 55 | 10 | 15 | 20 | 100 |
| Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.<br>II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100. | | | | | |

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el 30 de octubre del presente año, y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del 01 de noviembre del 2026.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla A.C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla A.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la Secretaría de Agricultura.

Declaración del concurso desierto:
El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.
Temario: (ANEXO I).

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 2222476168 del Comité denominado Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla A.C.

Puebla, a 12 de octubre del 2026.

A T E N T A M E N T E

_____

Lic. Ardelio Vargas Fosado

ANEXO I

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026.
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
- Ley Federal de Salud Animal.
- Reglamento de la Ley de Salud Animal.
- Ley Ganadera para el estado de Puebla.